INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SBE Nº 124/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 371/2020

ADENDA – ANEXO N° 1

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

ID: 370.609

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 371/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** con RUC N° 80024779-5, domiciliada en la calle uno esquina Ruta Luque (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la **Señora Nadia Janine Cesario Penayo**, con Cédula de Identidad N° 3.024.641, de acuerdo al Poder Especial N° 222, de fecha 06 de agosto de 2020, pasada ante la Escribana María Montserrat Gorostiaga de Elgue, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 371/2020, suscrito en fecha 28 de diciembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 097-003/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 124/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"**, regida por las siguientes Cláusulas y condiciones,

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 004-011/2022, de fecha 19 de enero de 2022, y Rectificada por Resolución C.A. N° 032-030/2022, de fecha 08 de junio de 2022, dictadas por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto: AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 371/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", quedando establecido de la siguiente manera:

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado c/ IVA
19	5799	51201503-001	MICOFENOLATO MOFETIL	Unidad	BLISTER	180.000	MICOFENOLATO DE MOFETILO 500MG SANDOZ	PANAMA/ INDIA	4.333	779.940.000	1.800	7.799.400

Monto a Ampliar: G. 7.799.400.- (Guaraníes siete millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos), IVA Incluido.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000017084/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 66/2022, para la ampliación del Contrato N° 371/2020, suscripto con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Exxel Ing. Nadia Cesario Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araujo Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 371/2020

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL